



**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**

18 FEB 2013

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**REGION - ANTOFAGASTA**

**AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS**

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. UYT.	
SUBDEPTO MUNICI.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
AND. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUCIDO	

ANTOFAGASTA 18 FEB. 2013

**VISTO** : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso Sur a Ruta 23-CH, Km. 11,800, para Proyecto Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Provincia El Loa, Región de Antofagasta", la Carta GG N° 024 del Gerente General de Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Sr. Salvatore Bemabel, de fecha 18 de Febrero de 2013. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

**CONSIDERANDO** : El Compromiso Notarial de fecha 15 de FEBRERO de 2013 de don MARTINO PASTI Representante de PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

La Boleta N° 0095185, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 80,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095189, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 50,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095190, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 50,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095191, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 80,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

**RESUELVO (EXENTO)**

DRV. II N° 103

1.- Se autoriza a "PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:

**"ACCESO SUR A RUTA 23-CH, KM. 11,800, PARA PROYECTO PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., PROVINCIA EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar a correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.



4.- **PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo Nº 41 del Decreto Fuerza Ley MOP Nº 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

DIRECCIÓN DE VIALIDAD M.O.P.  
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA  
II REGION

FELIX GALLARDO SEURE  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE ANTOFAGASTA

NRR/JJA/dmj  
PROCESO Nº 653-231